

ACTA SESIÓN N° 728

En la ciudad de Santiago, a 5 de agosto de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se excusó de asistir la consejera doña Vivianne Blanlot Soza. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas, y el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco.

1.- Presentación Campaña Comunicacional.

Se incorpora a la sesión el Director de Administración, Finanzas y Personas, don Javier Pérez Iracabal y la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, doña Paulina Salcedo Guzmán.

Se recibe en esta sesión a los Sres. Juan Esteban Aballay y Miguel Von Und Zu Liechtenstein, ambos representantes de la empresa Proximity Chile S.A., adjudicataria de la Campaña de Difusión Comunicacional Segmentada del Consejo para la Transparencia para el año 2016, que estará dirigida particularmente al público femenino, del grupo socioeconómico C3.

Los Sres. Aballay y Von Und Zu Liechtenstein presentan al Consejo Directivo la Campaña comunicacional desarrollada por su empresa, mostrando y explicando cada uno de los elementos que la componen. Luego de su exposición, se fija como fecha de inicio de la misma, el día 22 de agosto de 2016.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto.



2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1121-16, presentado por don Mario Lavín Aliaga en contra del Servicio Nacional de Aduanas, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C1150-16, presentado por don Aureliano Cayun Anticura en contra de Gendarmería de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C1180-16, presentado por el Instituto de Seguridad del Trabajo en contra del Fondo Nacional de Salud (FONASA), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C1194-16, presentado por don René Aguilar Peña en contra de Carabineros de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C1292-16, presentado por don Eduardo Castro Honores en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C1300-16, presentado por doña Mauricio Moraga Fajardo en contra del Servicio Nacional de Aduanas, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C1309-16, presentado por don César Padilla Padilla en contra de la Municipalidad de Codegua, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- h) Los amparos C1337-16 y C1338-16, presentados por doña Elísea Godoy Medina en contra de la Inspección Provincial del Trabajo de Valparaíso, se rechazan por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C1388-16, presentado por don Marcelo Pizarro Bravo en contra de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA), se acoge totalmente por la mayoría de los consejeros presentes con el voto disidente del Consejero don Jorge Jaraquemada Roblero.
- j) El amparo C1431-16, presentado por don Juan Díaz Soto en contra de la Municipalidad de Los Ángeles, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C1489-16, presentado por don Rafael Berríos Torres en contra de la Municipalidad de Limache, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C1698-16, presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) Los amparos C1716-16 y C1717-16, presentados por don Dante Choque Caseres en contra de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, se rechazan por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C1241-16, presentado por don Branislav Marelic Rokov en contra de la Municipalidad de Lo Barnechea, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C1508-16, presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- p) El amparo C1655-16, presentado por don Juan Pablo Guzmán Cifuentes en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C1365-16, presentado por don Luis Almonacid Avendaño en contra de la Municipalidad de Porvenir, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C1481-16, presentado por doña Claudia Sagredo Berríos en contra del Servicio de Salud Metropolitano Sur, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C1588-16, presentado por don Emilio Aguillón Silva en contra del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C1197-16, presentado por don Edgardo Dinamarca Toledo en contra del Servicio de Salud Viña del Mar, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El amparo C1357-16, presentado por don Javier Ortega Serrano en contra del Ejército de Chile, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- v) El amparo C1362-16, presentado por don Cristián Cruz Rivera en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- w) El amparo C1225-16, presentado por don José Browne López en contra del Servicio Nacional de Aduanas, se aprueba el desistimiento, por la unanimidad de los consejeros presentes.
- x) El amparo C1407-16, presentado por don Jorge González Escobedo en contra del Servicio Nacional de Aduanas, se aprueba el desistimiento, por la unanimidad de los consejeros presentes.

- y) El amparo C979-16, presentado por don Mario Bahamondes Valdés en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- z) El amparo C1130-16, presentado por doña María Alicia Fuentes Poblete en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- aa) El amparo C1172-16, presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Subsecretaría de Minería, se acoge parcialmente por la mayoría de los miembros presentes, con el voto disidente del consejero don Marcelo Drago Aguirre.
- bb) El amparo C1210-16, presentado por don Andrés Souper Herrera, en contra del Ministerio de Minería, se acoge parcialmente por la mayoría de los miembros presentes, con el voto disidente del consejero don Marcelo Drago Aguirre.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C1162-16, presentado por don Allan Murphy Montenegro en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- b) El amparo C1271-16, presentado por don Claudio Siegel Tike en contra del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- c) El amparo C1163-16, presentado por don Manuel Hermosilla en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso



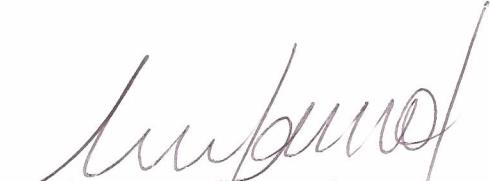
de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de éstas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

4.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por postergación del Consejo Directivo.

a) El amparo C1297-16, presentado por don Cristián Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile.

Atendida la extensión de las deliberaciones efectuadas en esta sesión, sumado al alto número de casos analizados, el Consejo Directivo estimó conveniente postergar para una futura sesión la deliberación del amparo anteriormente individualizado.

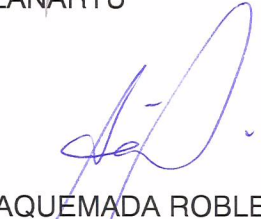
Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt

